

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-681 *Concesión de licencia de primera ocupación de reforma completa de vivienda en barrio Mar, I-9. Expediente 1241/2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de reforma completa de vivienda cuyos datos se consignan a continuación.

Fecha de la concesión: 2 de febrero de 2022.

Órgano: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Promotor: D. MANUEL FUENTEVILLA CASANUEVA.

Dirección de la licencia: Bº MAR I-9.

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el Acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 2 de febrero de 2022.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

[2022/681](#)